



**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**

Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4268538 - 4314883
0800-777-0237

**RESOLUCION N° 121 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, - 8 ABR. 2025**

Cde. Expte. N° 0630-335/2023.-

VISTO:

El presente Expte., caratulado: "ATENCION USUARIOS: LISARDO MORALES RECLAMA EN LIBRO DE QUEJAS SUC. - I.G.S.M. CONTRA EJE S.A. POR INCONVENIENTES EN RECEPCION E IMPRESION DE FACTURAS - CDE. A NOTAR N° 150/2023"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 obra formulario de Reclamos de Usuarios N° 227/2023, mediante el cual el Sr. Lisardo Morales, servicio N° 9554, reclama en libro de quejas de Sucursal Libertador General San Martin, Folio N° 3317 por falta de recepción de las facturas en su domicilio y por no poder imprimir las mismas en dicha sucursal, fs. 3.

Que, a fs. 4 obra constancia de traslado conferido a la Empresa a efectos de que, en el plazo de diez días hábiles efectúe descargo y ejerza defensa, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho dejado de usar;

Que, a fs. 15/16 obra Nota GC N° 207/2023 mediante la cual la Distribuidora informa que a través de su terminal de autogestión disponible en el centro de transformación digital se registró el pago de la factura correspondiente al periodo 10/2021 adhiriendo a su vez al servicio de comunicación digital. Con respecto a la emisión de los comprobantes de pago, informa que se encuentra funcionando normalmente la terminal correspondiente y personal a disposición para asistir al usuario.

Que, a fs. 18, la Gerencia Técnica de Defensa del Usuarios solicita se informe al usuario que en virtud de los controles efectuados por personal técnico de SUSEPU no se detectaron irregularidades en la emisión de la facturación en formato digital y que si lo desea podrá efectivizar la baja del servicio de EJESA Digital ya sea mediante la propia página de EJE S.A como personalmente en las oficinas comerciales de la Distribuidora.

Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias;





**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4253538 - 4314883
0800-777-0237

121

CORRESPONDE A RESOLUCION N° -SUSEPU.

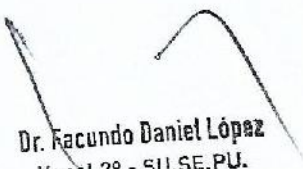
SAN SALVADOR DE JUJUY, - 8 ABR. 2025

EL DIRECTORIO DE LA SU.SE.PU.

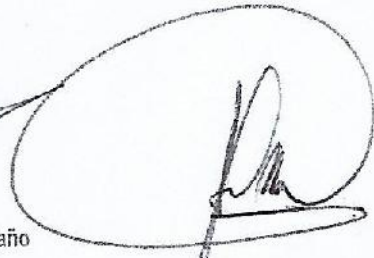
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Hacer saber al Sr. **MORALES, Lisardo** con domicilio en Rio Negro N° 61, Libertador General San Martín,, que su presentación dio inicio al **Expediente N° 0630-335/2023** y en virtud de los controles realizados por parte de personal técnico de esta Superintendencia no se detectaron irregularidades en la emisión de la facturación en formato digital y que si lo desea podrá efectivizar la baja del servicio de EJESA Digital ya sea mediante la propia página de EJE S.A como personalmente en las oficinas comerciales de la Distribuidora, por lo que corresponde dar por concluidas las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2°: Notificar a EJE S. A., al usuario. Pasar a conocimiento de la Gerencia del Usuario. Cumplido, archivar.-


Dr. Facundo Daniel López
Vocal 2° - SU.SE.PU.


Ing. Leopoldo Hugo Montaña
Vocal 1° - SU.SE.PU.


Ing. Carlos Alberto Oehler
PRESIDENTE - SU.SE.PU.